



TARRACO EXPRESS SERVICES, SL

Apreciado licitador,

Mediante el presente documento, y en nombre del Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1 (en adelante, MC MUTUAL), nos ponemos en contacto con usted para comunicarle que la oferta presentada por la entidad que usted representa, con relación al contrato de **Servicio puesta muelle para el traslado de documentación de archivo para MC MUTUAL**, con número de expediente **N202400557**, ha sido **rechazada** por los siguientes motivos:

En fecha 01 de octubre de 2024 fue puesto a su disposición y, a la vez, publicado en el Perfil del Contratante de MC MUTUAL (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), requerimiento de documentación de subsanación de la documentación para la adjudicación y formalización, otorgándosele a tal efecto el plazo de tres (3) días naturales.

En concreto, se le instaba a aportar toda la documentación requerida en el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación y formalización del contrato a excepción del "Formulario de declaraciones responsables para la formalización del contrato" que ya había sido previamente presentado.

Una vez expirado el plazo conferido, se constata que **TARRACO EXPRESS SERVICES, SL (NIF: B16708711)** no ha atendido el requerimiento de subsanación realizado en fecha 01 de octubre de 2024, motivo por el cual **procede el rechazo de la oferta y su EXCLUSIÓN del presente procedimiento de licitación.**

Asimismo, ponemos en su conocimiento que, en aplicación del artículo 44.2 de la Ley 9/2017, la presente decisión podrá ser impugnada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el titular del departamento al que corresponde la tutela o control de la Mutua, esto es, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS).

Avisos importantes

- **Hemos detectado intentos de fraude suplantando la identidad de MC MUTUAL dirigidos contra las empresas adjudicatarias, aprovechando que la información del trámite concursal es pública. Es muy importante verificar la identidad de cualquier comunicación recibida por correo electrónico o por teléfono, y en caso de duda, interrumpirla y pedir aclaraciones a través de los contactos oficiales de MC MUTUAL para verificar su autenticidad.**

CÓMPUTO DE PLAZOS:

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el cómputo de los plazos que, en su caso, procedan, se realizará del siguiente modo:

Si el acto objeto de la presente comunicación **se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el día siguiente a la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación.

Si el acto objeto de la presente comunicación **no se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el día siguiente al momento en que el licitador haya abierto la comunicación, y se entenderá rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin que haya accedido a su contenido.

Asimismo, con independencia del cómputo de plazos que proceda con arreglo a las anteriores indicaciones, se advierte al licitador que no podrá acceder a la comunicación cuando hayan transcurrido diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin haber accedido a su contenido.

Agradeciendo su participación en la presente licitación, reciba un cordial saludo.

Gestión Administrativa de Contratación
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1